



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1358/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Nestor Fabian ROBLES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó a la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, sin poseer el título de Técnico Superior en Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1358/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1358/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la admisión a la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, el cursado y la aprobación de asignaturas, sin poseer el título



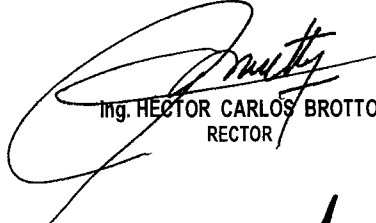
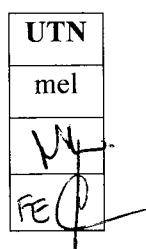
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



de Técnico Superior en Programación, al alumno Nestor Fabian ROBLES, Legajo N° 102717.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 429/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior